

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS291/37/Add.6
WT/DS292/31/Add.6
WT/DS293/31/Add.6
21 de julio de 2008
(08-3501)

Original: inglés

COMUNIDADES EUROPEAS - MEDIDAS QUE AFECTAN A LA APROBACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS BIOTECNOLÓGICOS

Informe de situación presentado por las Comunidades Europeas

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 18 de julio de 2008, dirigida por la delegación de las Comunidades Europeas al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 21 del ESD.

Informe de situación relativo a la aplicación de las recomendaciones y resoluciones del OSD con respecto a la diferencia *Comunidades Europeas - Medidas que afectan a la aprobación y comercialización de productos biotecnológicos* (WT/DS291, WT/DS292, WT/DS293)

Las Comunidades Europeas y los tres reclamantes han seguido manteniendo conversaciones constructivas con el objetivo de resolver esta diferencia y las cuestiones con ella relacionadas.

A fin de que este diálogo pueda continuar, el Canadá ha aceptado prorrogar de nuevo el plazo prudencial para la aplicación del informe del Grupo Especial de la OMC hasta el 31 de julio de 2008 (WT/DS292/34).
